
Ley de Gobierno Electrónico



Ministry of
the Interior

CONTENIDOS

1

Concepto de Gobierno
Electrónico

2

Historia de la Ley de Gobierno
Electrónico

3

Estructura de la Ley
de Gobierno Electrónico

4

Principales contenidos de la
Ley de Gobierno Electrónico

5

Planes futuros

The background features a light gray network of nodes and lines. Various icons are scattered throughout, including a smartphone, a cloud, a thumbs up, a speech bubble, a document, a share icon, a download icon, a laptop, a shopping bag, a gear, a camera, a house, an open book, a musical note, a person icon, and a game controller. A prominent teal circle with the white number '1' is centered in the upper half of the image.

1

Concepto de Gobierno Electrónico

Antecedentes de Gobierno Electrónico

El término de “gobierno electrónico” apareció a finales de la década de 1990, como una medida de fortalecimiento de la competitividad nacional, mejora en los servicios públicos y reforma gubernamental.

Se difundió en el mundo desde que el Gobierno de Clinton de EE.UU. lo tomó como una estrategia para la reforma gubernamental, respondiendo a la demanda de reducción del déficit fiscal y mejora de los servicios públicos en la era de digitalización.

En Corea surgió a finales de 1994 con el debate sobre el “establecimiento de bases de información y telecomunicaciones de alta velocidad”.

En junio de 1996, se creó el “Plan Básico para la Promoción de Digitalización” y se figuró entre las 10 agendas gubernamentales, como la primera, crear un “gobierno electrónico pequeño pero eficiente”.

Concepto de Gobierno Electrónico

El gobierno electrónico es una estrategia de innovación gubernamental, adoptada en la mayoría de los países del mundo, para mejorar el acceso y la utilidad de los servicios públicos en beneficio del pueblo, a través del aumento de la eficiencia administrativa con las tecnologías de información y telecomunicaciones.

No solo se trata de aplicar las TICs en los trabajos administrativos, sino se reconoce como una medida clave para reformar la administración e innovar servicios, como el caso de mejorar el sistema de gestión gubernamental, reestructurar organigramas, ajustar razonablemente las funciones del Gobierno, y mejorar métodos de prestación de servicios.

● Alcance de Gobierno Electrónico

El alcance de gobierno electrónico se divide en, entre Gobiernos (G2G), entre Gobierno y pueblo (G2C, C2G) y entre Gobierno y empresa (G2B, B2G).

En sentido estricto del pasado, solo abarca el tipo entre Gobiernos (G2G), refiriéndose a las actividades dentro de la misma entidad o entre instituciones (back office), pero, en general, se incluyen los tipos C2G, B2G, G2C y G2B entre Gobierno y pueblo o empresa en sus áreas de trabajo.

Abarca no solo trabajos internos administrativos (back office), sino también todas las áreas de interacción entre instituciones gubernamentales y ciudadanos o empresas, tales como la solicitud y emisión de certificados, atención al ciudadano, permiso y licencia, solicitud y concesión de subsidio, regulación y desregulación, y contratación pública (front office).

The background features a light gray network of nodes and lines. Various icons are scattered throughout, including a smartphone, a cloud, a thumbs up, a speech bubble, a document, a share icon, a download icon, a laptop, a shopping bag, a star, a house, a book, a musical note, a person, a gear, a lightbulb, a game controller, and a camera. A teal circle with the white number '2' is positioned at the top center of the text area.

2

Historia del Gobierno Electrónico

Antecedentes de la Ley de Gobierno Electrónico

Con el surgimiento del gobierno electrónico a finales de la década de 1990 como una de las principales agendas políticas del país, académicos, funcionarios públicos y entre otros, plantearon la necesidad de establecer la Ley de Gobierno Electrónico.

Durante el *Gobierno del Pueblo*, se incluyó la “realización de gobierno electrónico” en las 100 agendas nacionales, y esta meta fue recalcada como la medida para llegar a ser un país potente en conocimiento e información.

El Ministerio del Interior incluyó la creación de la Ley de Gobierno Electrónico en su plan laboral y entregó a la Asamblea Nacional el “Proyecto de ley para realizar el gobierno electrónico”, elaborado en base a los resultados de investigación encargada (noviembre de 2000).

La Asamblea Nacional tomó un término medio entre la propuesta del Gobierno y la de los parlamentarios y acordó sobre la “Ley para el Fomento de Digitalización de los Trabajos Administrativos para realizar el Gobierno Electrónico” (febrero de 2001).

Cronología de la Ley de Gobierno Electrónico

Se legisló la Ley para el “Fomento de Digitalización de los Trabajos Administrativos para realizar el Gobierno Electrónico” en la que se estipulan normas para la digitalización de los trabajos administrativos del Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional, las Cortes, etc. (marzo de 2001)

Cambio de “autorización electrónica” por “firma electrónica administrativa”, etc. (mayo de 2003)

Cambio de título por la “Ley de Gobierno Electrónico”, creación de artículo sobre la consulta previa, etc. (enero de 2007)

Creación de capítulos de “uso común de información administrativa”, “gestión de información”, etc. (febrero de 2010)

Enmienda de “consulta sobre información de la vida cotidiana” mediante el minwon24, “uso de big data”, y otros (enero de 2014)

The background features a light gray network of nodes and lines. Various icons are scattered throughout, including a smartphone, a cloud, a thumbs up, a speech bubble, a document, an upload arrow, a download arrow, a share icon, a mail icon, a person icon, a camera, a star, a house, an open book, a musical note, a video camera, a gear, a lightbulb, a game controller, and a person icon. A teal circle with the number 3 is positioned above the main text.

3

Estructura de la Ley de Gobierno Electrónico

Estructura de la Ley de Gobierno Electrónico

Ley de Gobierno Electrónico

Capítulo 1. Instituciones generales

Capítulo 2. Prestación y uso de servicios del gobierno electrónico

Sección 1. Atención de peticiones civiles vía electrónica

Sección 2. Fomento de prestación y uso de servicios de gobierno electrónico

Capítulo 3. Gestión administrativa vía electrónica

Capítulo 4. Uso compartido de información administrativa

Capítulo 5. Fortalecimiento de bases operativas del gobierno electrónico

Sección 1. Introducción y utilización de la arquitectura de información y tecnologías

Sección 2. Creación de las bases para la gestión eficiente de recursos informativos

Sección 3. Aumento de seguridad y credibilidad del sistema de información

Capítulo 6. Implementación de las medidas para realizar el gobierno electrónico

Capítulo 7. Reglamento penal

Artículo adicional



4

Principales contenidos de la Ley de Gobierno Electrónico

Instituciones generales (capítulo 1)

Art. 1. Objetivo

Definir el proceso de labores administrativas vía electrónica para realizar el gobierno electrónico y elevar la productividad, la transferencia y el valor democrático en la administración para mejorar la calidad de vida del pueblo.

Art. 2. Alcance

Entidades jurídicas, administrativas centrales y públicas y Gobiernos locales, incluyendo la Asamblea Nacional y tribunales

Proporción y uso de servicios de gobierno electrónico (capítulo 2)

(Art. 7-15) Reglamentos sobre el principio y el proceso de atención electrónica de peticiones civiles

Se prohíbe la solicitud de documentos verificables de manera electrónica para minimizar la carga de los ciudadanos en entregar documentos.

Mejoras y establecimientos de sistemas para garantizar la atención y la solución de peticiones civiles sin que los ciudadanos tengan que visitar alguna entidad de administración pública.

(Art. 16-24) Desarrollo, proporción y uso de servicios de gobierno electrónico

Desarrollo y proporción de servicios de gobierno electrónico y establecimiento de medidas para completarlos y perfeccionarlos constantemente.

Desarrollo y proporción de nuevos servicios, combinando con los servicios prestados por individuos, empresas y otras entidades para fomentar el uso de servicios de gobierno electrónico.

Gestión administrativa vía electrónica (capítulo 3)

Normas sobre la elaboración, envío y tiempo límite en llegar de los documentos electrónicos (art. 25 -28)

Disposiciones sobre los **documentos electrónicos en general**, como su elaboración, el principio de uso, método y proceso de envío y recibo, tiempo de envío y llegada de los documentos electrónicos de las entidades administrativas.

Gestión electrónica de conocimientos administrativos y realización de trabajos de forma electrónica (art.30 y 32)

Establecimiento y operación del sistema electrónico sobre los recursos de alto valor en toma de decisiones políticas como la información administrativa, experiencia personal, conocimientos y tecnologías en labores que se producen y se distribuyen.

Uso de videoconferencia en línea al realizar trabajos administrativos y priorización del uso de videoconferencia en línea al trabajar con distancia.

● **Uso compartido de la información administrativa (capítulo 4)**

Gestión y utilización eficientes de la información administrativa (art. 36-41)

Compartir la información administrativa recolectada y almacenada con otras entidades y para ello instalar el centro de uso compartido de la información administrativa.

Protección y gestión segura de la información compartida (art. 42-43)

Obtención del permiso previo del sujeto de la información para utilizar la información administrativa que contiene información personal y solicitar la lectura de su información administrativa utilizada por otros.

En caso de no ser posible adquirir el permiso previo, tomar medidas para que el sujeto de la información lo sepa posteriormente. Excepciones como el caso de investigación criminal.

Fortalecimiento de bases operativas del gobierno electrónico (capítulo 5)

Introducción y uso de la arquitectura de información y tecnologías (art. 45-47)

Preparación del plan básico para la aplicación y difusión de la arquitectura de información y tecnologías, y creación y operación del sistema para el uso compartido.

Creación de las bases para la gestión eficiente de los recursos informativos (art. 49, 50 y 55)

Realización de evaluación técnica para medir la compatibilidad del sistema y el uso compartido de información al establecer el sistema de información.

Medidas de estandarización de documentos electrónicos, códigos administrativos, y computadoras de trabajo de uso común en las entidades administrativas.

Fundación y operación del centro regional de integración de información para la gestión de recursos informativos de los Gobiernos locales y la implementación integral de la digitalización regional.

Fortalecimiento de bases operativas del gobierno electrónico (capítulo 5)

Aumento de la seguridad y la credibilidad del sistema de información (art. 56, 56.2, 57)

Preparación de las medidas seguras para garantizar la seguridad y la credibilidad de la red de información y telecomunicaciones y la información administrativa, que son necesarias para realizar el gobierno electrónico.

Prevención de errores y preparación de las medidas para errores del sistema de información

Supervisión al sistema de información por una empresa inspectora de acuerdo con las características del sistema y el volumen de proyecto.

● Implementación de las medidas para realizar el gobierno electrónico (capítulo 6)

Encargar la gestión de proyectos de gobierno electrónico (art. 64.2)

Encomendar trabajos, completamente o parcialmente, a los que cuenten con conocimientos profesionales y capacidades técnicas en aras de ejecutar eficientemente los proyectos de gobierno electrónico.

Consulta previa (art. 67)

Acudir a la consulta previa al implementar proyectos de gobierno electrónico y proyectos de digitalización regional, relacionados con enlace mutuo o uso compartido, para evitar la doble inversión.

● Implementación de las medidas para realizar el gobierno electrónico (capítulo 6)

Análisis y diagnóstico de logros (art. 68)

Presentación de los logros de implementación de los principales proyectos y del uso compartido de información administrativa, así como los resultados de análisis y diagnóstico de los proyectos a la Asamblea Nacional y reflejarlos en los planes de proyecto del próximo año.

Cooperación internacional para el gobierno electrónico (art. 70)

Incremento de la competitividad internacional en el área de gobierno electrónico a través de la identificación de la tendencia internacional sobre el tema y la cooperación internacional.

● **Reglamento penal (art. 7)**

Intensificación del reglamento penal por el uso compartido de la información administrativa (art. 76-78)

Sanciones por la falsificación, modificación, perjudicación o eliminación de la información administrativa, y por la violación de la norma de obtener el permiso previo del sujeto de información.

The background features a light gray network of nodes and lines. Various icons are scattered throughout, including a smartphone, a cloud, a thumbs up, a speech bubble, a document, an upload arrow, a download arrow, a share icon, a laptop, a storefront, a camera, a star, a house, an open book, a musical note, a person icon, and a game controller. A teal circle with the white number '5' is positioned in the upper center.

5

Planes futuros

● Planes futuros

La Ley de Gobierno Electrónico orienta la política y los servicios y al mismo tiempo constituye el fundamento legal para impulsar de manera estable y continua las políticas pertinentes.

La Ley de Gobierno Electrónico contribuye a mejorar la calidad de vida del pueblo, reflejando los cambios en los entornos político y tecnológico, y sigue evolucionando y desarrollándose sin pausa para el desarrollo nacional.

¡Gracias!



Ministry of
the Interior